

Vol: 298

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1852

Nombramiento del cargo de Tasador general de costas.

Foj: 8

de ley en manos del juez de lo civil  
a quien se cometen las notificaciones de  
este nombramiento a quienes corresponde.  
Asuncion, Noviembre 4 de 1852.

Superior

Benito Varela

Sec. int. al Sup. Gob. no

En uno del mismo mes entregué este nombramiento al nombrado  
Tasador de costas, y firmo conmigo: de que doy fe.

Varela

Justino Arce

Asuncion



22

Estando vacante el oficio de Teniente  
general de costas, por fallecimiento del  
que lo obtenia, nombro en su lugar al  
Ciudadano Justino Arza, con la  
prevencion de arreglarse al arancel  
nacional, y de prestar el juramento  
de ley en manos del juez de lo civil,  
a quien se cometen las notificaciones de  
este nombramiento a quienes corresponde.  
Asuncion, Noviembre 4 de 1852.

Soper &

Benito Varela

Sec. int. del Sup. Gob. no

En uno del mismo mes entregué este nombramiento al nombrado  
Teniente de costas, y firmo conmigo: de que doy fe.

Varela

Justino Arza

Asuncion



Noviembre 6 de 1852.

Verifique previamente a quienes corresponde el antecedente  
Supremo nombramiento de Carador General de cosas que le  
ha servido, el Exmo. Señor Presidente de la  
Republica, hacia en la persona del Ciudadano Juan  
Aza, quien me lo ha puesto presente y lo he recibido con  
el debido respeto, y fecho, puse este en mis manos el jura-  
mento de Ley, toco en puntual cumplimiento de lo mandado  
en dicho Supremo nombramiento.

Felipe Milleres



Ante mi

Juan Velazquez Velasquez  
Escribano de Legacion

En lei al corriente habiendome cometido en el Palacio  
del Exmo. Señor Obispo Diocesano hizo su notario el Supremo  
nombramiento antecedente a D. J. y el aus. proveido  
por el Señor Juez de lo Civil. Doy fe.

Velasquez

En el mismo dia habiendome en mismo cometido en el  
Dapacho publico al Ciudadano Juan Aza Rector de San Roque  
puse a primera instancia en lo eclesiastico le hice igualm-  
notario el Supremo nombramiento antecedente y el subre-  
cuento aus. proveido por el Señor Juez de lo Civil. Doy fe

Velasquez

Se



23  
2  
quidam habiendome presentado en el Despacho publico  
al Señor Jefe del Examen le hizo igualmente notorio el  
Supremo Nomenclamienno antecedente y el subsiguiente  
providido por el Señor Jefe de lo Civil. Doy fe.

Velasquez

En la Ciudad de la Trinitad Capital de la Republica del  
Paraguay en ocho dias del mes de Noviembre del año de mil ocho  
cientos emumentada y dos comparecio en este Despacho publico  
al Señor Jefe de lo Civil, el Ciudadano Faustino Lara nom-  
brado Jefe de la Jenerala de Contas y le recibio juramento de Ley  
en legal forma y, que lo prestó por Dios nuestro Señor de le-  
nar la Soberania, Independencia y Libertad de la Republica  
del Paraguay y la integridad de su territorio ser fiel al  
Supremo Gobierno Nacional y ejercer exactamente, acor-  
dado al Manual Nacional, el oficio de Jefe de la Jenerala de Co-  
tas que el Excmo. Señor Presidente de la Republica  
le ha servido conferirle. Para constancia firmo con el Señor  
Jefe de lo Civil. Doy fe.

Felipe Atiler

Faustino Lara

Ante mi

Juan de la Cruz Velasquez  
Erc. no me. del Jefe de lo Civil

A Trinitad



Abril 28 de 1853

Por Venencia del Excmo. Sr. Jefe de la  
ciudadano Faustino Arda, le nombra en  
su lugar al ciudadano Luis Navarro, con  
las mismas calidades del adscrito de fecha  
del 4 de noviembre último, entendiéndose  
con el Jefe de lo civil de la Intendencia la  
diligencia del juramento; y seguidamente  
practicará las notificaciones del Escrivano  
Int. de lo civil, con la prevención de  
que en lo tocante a la Curia eclesiástica,  
barrará notificar el nombra-  
miento al Notario eclesiástico.

Otrosi: Reparándose en lo actuado la falta  
de recibos de los autos y papeles que  
debieron entrar en poder del Excmo.  
Señor, este los entregará, bajo de  
inventario, al entrante, a continuación  
de las diligencias que van ordenadas.

Lopez

Benito Varela

En  
Sec. Int. de lo Civil



24 3  
Vinte y nueve del mismo mes entregué este expediente en tres folios  
útiles al Señor Juez de lo Civil de 1.<sup>a</sup> instancia y firmo conmigo:  
de que doy fe.

Saxela

Vicente Poreira

Añuncion Abril 29 de 1853.

Por recibido respetuosamente este expediente en que  
el Exmo. Señor Presidente de la República se  
ha servido conferir el empleo de Taxador General de  
cosas al Ciudadano Luis Poreira por renuncia  
del que lo obtenia Ciudadano Faustino Arza, ha-  
viéndose tambien S. E. ordenarme a mi el infrascrito  
Juez de lo Civil de primera instancia la recep-  
cion del juramento de Ley del dicho Ciudadano  
Poreira, con lo demas que contiene el Supremo  
Decreto antecedente de fecha de ayer: cumplase pun-  
tualmente todo lo ordenado por S. E. y exauadar  
las notificadas que estan encargadas al Ciudadano  
Escribano interino de lo Civil al propio Supremo  
Decreto, entregues por mi el expediente al expe-  
sado Ciudadano Poreira para la anotacion  
y recibo de papeles que debe hacer de su antecesor,  
conforme a lo ordenado en el otro li del propio



Decreto Supremo.

Vicente Pezayra

Ante mí:  
Juan de la Cruz Velasquez  
Esc. no. 1.º del Juz. de lo Civil

En la Ciudad de la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay en treinta dias del mes de Abril del año de mil ochocientos cincuenta y tres, comparecio en este Despacho publico el Señor Juez de lo Civil en primera instancia, el Ciudadano Luis Ovacio nombrado taxador general de costas y previa su aceptacion le recibio juramento de Ley en legal forma, y este lo presto por Dios nuestro Señor de mantener la Soberania, Independencia y Libertad de la Republica del Paraguay y la integridad de su territorio, sea fiel al Supremo Gobierno Nacional y ejecute exactamente, arreglado al arancel nacional, el oficio de Taxador general de costas que el Excmo. Señor Presidente de la Republica se ha servido confiarle. Cosa contancia firmo con el Señor Juez de lo Civil. Day fe.

Vicente Pezayra

Luis Ovacio

Ante mí:  
Juan de la Cruz Velasquez  
Esc. no. 1.º del Juz. de lo Civil

En



el mismo dia en cumplimiento de lo que se ha <sup>4</sup>leído  
y ordena el Exmo. Señor Presidente de la  
Republica en el final del antecedente Supremo  
Decreto: yo el Escribano interino del Juzgado de  
lo Civil me apearoné en la Oficina del Señor  
Notario eclesiástico Ciudadano Fidel Espáiz, a  
quien siendo presente le notifiqué el citado Supremo  
Decreto y el subsecuente proveído por el Señor  
Juez de lo Civil en primera instancia. Doy fe

Velasquez

Segundamente habiéndome apearonado al Despacho  
público del Señor Juez del Caimen en primera  
instancia le hize igualmente notorio el Supremo  
Decreto antecedente y el subsecuente proveído  
por el Señor Juez de lo Civil en primera  
instancia. Doy fe.

Velasquez

En el mismo dia hallándose ya evacuadas las noti-  
ficaciones ordenadas, al Escribano interino de este  
Juzgado, en el Supremo Decreto antecedente, en-  
tregué este expediente, en cuatro folios vitales, al Ciu-  
dadano Escrivano General de Contas, para el cum-  
plimiento de lo demás ordenado en el citado  
Supremo Decreto; y que certifico, y a haber fia-  
zado conmigo el receptor.

Pereyra

Escrivano General de Contas



el propio día mes y año para poner en cumplimiento la si-  
güencia prevenida en el Supremo Decreto antecedente  
en materia y de el infrascripto Tarazona qual se trata en  
la morada del Ciudadano Eustacio Serra, y habiéndole  
puesto presente el referido Supremo Decreto se me  
nombra miéntras procedió a entregarme todos los autos  
y papeles que pendían en su poder a Tarazona por  
el orden siguiente

1.º Primeram- manifiesto un expediente en causa criminal segui-  
da por querrela de Don Juan Bautista Piraxota  
contra Gaspar Gonzalez por abisearo con ciento dos fo-  
jas útiles con un sello de tercera clase del presente  
año en blanco.

2.º Otro expediente se litis sobre nulidad de testamento de  
Doña Juana Cecero entre Don Pedro Volasco Ayala  
en representación de su madre con el Defensor grad  
de poder en protección de la inocente Patricia  
Pino con ciento treinta y dos folios útiles.

3.º Otro expediente se litis entre Eudoro Burgos y Ni-  
colas Benitez sobre tierras en el partido de Abaqué  
con ciento ochenta y cinco folios útiles.

4.º Un expediente criminal seguido contra los acus Leonar-  
do y Tomas Ayala con ciento y un folios útiles con  
dos sellos en blanco.

5.º Un expediente de demanda puestas por José Villas  
contra los bienes del difunto Manuel José Capi-  
nola con treinta y dos folios útiles.

6.º Un expediente se litis entre Juan Lino Cabrera  
y su muger Doña Genoveva Croa sobre alimentos  
y litis expresa con cuarenta y tres folios útiles.

7.º Otro expediente seguido entre Juan Lino Cabrera y  
su muger Doña Genoveva Croa sobre nulidad de  
su matrimonio con ciento treinta y dos folios útiles.

8.º Otro expediente criminal seguido en oficio contra los



5

Vos Fran-<sup>co</sup> ~~Roberto~~ <sup>Martinez</sup> y Dnno Antonio  
Parron sobre la muerte de Mariano de los  
Angeles Coronel vecinos del partido de Luti con  
ciento veinte y dos folios vitales y dos sellos en blanco

4. Este expediente criminal seguido de oficio contra  
los uos, el aduatero Jose Gabriel Parizuela y su com-  
plice Francisco Talavera por sospechosos en la heni-  
da de Simona Medina muger del primero con ochenta  
y dos folios vitales.

5. Cuatro cueros de autos y un expedimillo todo con  
cuatrocientas treinta y tres folios vitales referentes a  
la testamentaria de los finados Don Juan  
Parron y Doña Maria Antonia Acosta su  
muger con cuatro sellos de tercera clase del pre-  
sente siglo.

~~Y habiendo~~ dicho el entregante no tener otros  
papeles que manifestar, si por concluso este in-  
ventario y en comprobacion firmo conmigo y  
testigos, se que certifico.

José Luis Parizuela

1824

Justino

Cap. Pedro Leon Caballero y Dn Manuel Rodriguez

*[Faint, mostly illegible text and signatures at the bottom of the page]*



Asuero 28 de 1854.

Medans Remoriso el Jeneral general  
de corral, nombro en su lugar a D.  
Jose Miguel Yarra, con las calidades  
prevencidas en los anteriores nombra-  
mientos del 4 de Noviembre de 1852,  
y 28 de Abril de 1853, y al efecto  
se presentará con este decreto al Juec.  
delo civil de la instancia.

Lopez

Asuncion Mayo 4 de 1854

Por recibido con el debido acatamiento al Exmo.  
Señor Presidente de la Republica el Supremo  
Decreto antecedente por el que se ha servido S. E.  
nombra al Jeneral de corral a D. Jose Mi-  
guel Yarra con las calidades prevencidas en los  
anteriores nombramientos del 4 de Noviembre  
de 1852 y 28 de Abril de 1853 y en virtud de



6.  
haberse presentado el nombrado taxador con este Supremo  
Decreto ante mi el Juez de lo Civil de primera in-  
stancia en este Juzgado & mi cargo tomese el jura-  
mento & Ley y seguidamente procedase a las demas  
diligencias & notificaciones y auto de los autos y pa-  
pales.

Viente Pezera

Fine m

Juan de la Cruz Masquero  
Esc. no. 1112 del Juzg. de lo Civil

En la Capital & la Asuncion de la Republica del  
Paraguay en cuatro del mes de marzo del presente  
año de mil ochocientos cincuenta y cuatro ha-  
llandose presente en este despacho publico del Señor  
Juez de lo Civil de primera instancia D. José Esti-  
guel Larra nombrado taxador general & costas  
& pericia su aceptacion el Sr. Juez le recibio ju-  
ramento & Ley, en debida forma, que lo hizo a  
Dios nuestro Señor, con protesta & sostener la  
Soberania, Independencia y Libertad de la  
Republica del Paraguay y la integridad de su  
territorio, su fidelidad al Excmo. Supremo Gobierno  
Nacional, y de ejercer estrictamente, con arreglo  
al Manual Nacional, el oficio de taxador general  
& costas que el Excmo. Señor Presidente de la  
Republica se ha servido confiarle. Para com-  
tancia firmo con el Sr. Juez; & lo que doy fe.



yo el infrascripto Escrivano inter-  
vino de lo civil.

Viente Puyas

José Miguel Sarra

Ante mí

Juan de la Cruz Velasquez  
Escribano de lo civil

En el mismo día mes y año: yo el infrascripto  
Escribano intervino del Jugado de lo civil, me apea-  
né en la oficina del Señor Notario Eclesiástico pre-  
sidente Ciudadano Fidel Altair, y le notifiqué el antece-  
dente Supremo Decreto, y el subsecuente proveido por  
el Señor Jefe de lo civil en primera instancia, sobre  
el nombramiento del Jefe general de corral. Doy  
fe

Velasquez

Segundamente, habiendome tambien apeñado al  
Despacho publico del Señor Jefe de lo civil en prime-  
ra instancia igualmente notorio el Supremo Decreto



amecedeme, y el subsecuente proveido por el Señor  
Juez de lo Civil en primera instancia, De que doy fe.

Velasquez  


En la Asuncion a veinte e quatro de mil ochocien-  
tos cincuenta y quatro: el Sr. Juez de lo Civil  
en primera instancia se constituyó, asociado de  
mi el infrascrito Escribano interino del Juzgado  
en la casa morada del taxador remorido Luis  
Boraxio, a efecto de hacer la entrega de los autos  
que paraban en poder del relato Boraxio a ta-  
xacion, al nuevamente nombrado taxador se-  
ñoral de conar d. Jose Estiguel Xuxa, en ob-  
servancia del Supremo Decreto de 28 de Fe-  
brero último conante a f<sup>o</sup> 15 de este expediente,  
y estando tambien presente el citado Boraxio  
procedió a la manifestacion de dicho autos  
en la forma siguiente

- Primera manifestacion cinco cuerpos de autos con-  
cernientes a la testamentaria de los finados d.  
María Antonia Acosta y su finado con mate d.  
Juan Santos Caniza, comprendidos el primero de f<sup>o</sup> 203,  
el segundo con f<sup>o</sup> 43, el tercero con f<sup>o</sup> 95 el cuarto con  
f<sup>o</sup> 40 y el quinto con f<sup>o</sup> 35 vitiles.
- 2.<sup>a</sup> manifestacion otro expediente relativo a la testamen-  
taria del finado d. Cayetano Sora con f<sup>o</sup> 145 vit-  
les.
- 3.<sup>a</sup> manifestacion otro expediente relativo al litis leguico  
por el representado del finado ciudadano Be-  
nito Saeza con d. Hermilio Benitez sobre  
limites de tierra en el partido de los Ajos con  
f<sup>o</sup> 45 vitiles, referentes a el de igual concernencia



que el manifestante dijo habia eleuado en  
consulta al Excmo. Señor Presidente de  
la Republica.

4. Tres copias de Suprema Providencia refe-  
rentes a Resoluciones que se ha servido dar  
el Excmo. Señor Presidente de la Republica,  
que dijo el manifestante se le habia entrea-  
gado en consecuencia de consultas hechas  
en el oficio. Y habiendo dicho el manifes-  
tante no tener otros papeles que mani-  
festar que hayan entrado en su poder a  
tazador, el Sr. Fierz dió por concluso este  
inventario, y entregó en este mismo auto los  
<sup>de auto</sup> cuerpos, y copia inventariados al Ciudadano  
no Tazador Jeneral de Cortar José Miguel  
Zarza; quien en comprobacion firmó con  
el manifestante y el Sr. Fierz; a que doy  
fe. Enre sey. De auto vale.

Tizente Pezraza

José Miguel Zarza

José Luis Paraisos

Ante mi

Juan de la Cruz Velasquez  
Esc. no. de Fierz de auto vale

En el mismo dia mes y año entregué este ex-  
pediente en ocho folios utiles al Ciudadano  
no José Miguel Zarza tazador Jene-  
ral de cortar, y en comprobacion de



habease xubido, fiamos conmigo; Dague cer-  
tifico,

Pereyá  
E

José Miguel Sarza E

En la Abincion a veinte y dos de Mayo del  
corriente año, entrego en esta Secretaria del Supremo  
Gobierno, el tatarador general de costas Ciudadano José  
Miguel Sarza tres cuadernos, imponiendo que el expedi-  
ente citad a la vuelta de f<sup>m</sup>, que dice haber sido  
elevado en conuoltra al Excmo Señor Presidente de la  
Republica, erise actualmente en poder del mismo  
tatarador, por entrega que le hizo el Señor Juez civil  
en primera instancia: en cuya comprobacion  
firmo con miso: en que doy fe.

José Falcon

E

José Miguel Sarza E

E